



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 25
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las cuatro horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de septiembre del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, manifestó: "Buenas tardes, señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma".

Enseguida la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, manifestó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia, Regidoras y Regidores. Se encuentran presentes:

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes
Presidenta Municipal:

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
Susana Escalante Castillo
María Elisa Ibarra Johnston
Dalia Catalina Pérez Bulnes
José Cástulo Salas Gutiérrez.
María de la Luz Molina Fernández
José Óscar Mendoza Oviedo.
Luis Alberto Ramírez Almaguer
Norma Paola Mata Esparza
Mauricio Miguel Massa García
Martha Isabel Cavazos Cantú
Genaro Rodríguez Teniente
Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Sergio Cavazos Martínez
Hans Christian Carlín Balboa
Érika Moncayo Santacruz
Rafael Alejandro Serna Vega
Sandra Peña Mata
Eugenio Montiel Amoroso
Arturo Pezina Cruz
Gilberto Celestino Ledezma
Carlota Guadalupe Vargas Garza

(justificó inasistencia).

(justificó inasistencia).

(justificó inasistencia).



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Juan Carlos Holguín Aguirre
Eustacio Valero Solís
Raúl Tonche Ustanga
Asael Sepúlveda Martínez
Manuel Elizondo Salinas
Ignacio Héctor de León Canizales

(justificó inasistencia).

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña que el C. Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Con las instrucciones de la C. Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación, en su caso del acta número 24 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto del 2013.

3. Informe de Comisiones:

a) **Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

- Dictamen relativo a la aprobación de la Consulta Pública de las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, N.L.

b) **Comisión de Educación y Cultura:**

- Dictamen referente a la aprobación de la declaratoria del Recinto Oficial y ganadores para llevar a cabo la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", edición 2013.

c) **Comisión de Patrimonio:**

- Dictamen referente al Contrato de Comodato por 03- tres años a favor de la Asociación Civil Denominada "CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS", Respecto a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, para la Construcción y adecuación de una Caseta de Vigilancia.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente al Contrato de Comodato por 03- tres años a favor de la Asociación Civil Denominada “ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL REY, A.C.”, respecto a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, para la Administración y Mantenimiento de una Caseta de Vigilancia.
- Dictamen referente al Contrato de Comodato por 03- tres años a favor de la Asociación Civil Denominada “ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”, respecto a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal para la construcción y Adecuación de una Caseta de Vigilancia.
- Dictamen referente al Contrato de Arrendamiento por 03- tres años con la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada “PREVISIONES 2000”, respecto a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, para habilitación y uso de estacionamiento.
- Dictamen referente a la desincorporación de 7-siete Vehículos del patrimonio municipal.

d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de la solicitud de anuencia municipal para un Permiso Especial a favor de Prime Time Entertainment, S. de R.L. de C.V. para el evento denominado “Rockodromo 2013”.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 24 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer? De no haber comentarios, les pregunto: ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 24?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **“ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013:**

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 113, de fecha 09 de septiembre del 2013, las REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 111, de fecha 4 de septiembre del 2013, los siguientes asuntos:

- Las Reformas por Modificación, Adición y Derogación del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- La Convocatoria para la concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Así como
- La conformación de la Comisión Especial para llevar a cabo el seguimiento de dicha concesión.

Estos dos últimos asuntos, también se le notificaron a las Secretarías de Administración y de Servicios Públicos.

Se comunicó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones de Planeación Presupuestal y Jurídica, el Convenio de ejecución con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en el programa “Vivienda Digna”, para el ejercicio fiscal 2013.

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la aprobación de 2-dos anuencias municipales para Permiso Especial y 18 anuencias para diferentes giros.

También se notificó de estos asuntos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Económico, la integración de dos ciudadanos en el Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey.

Se notificó a la Dirección de Protección Civil, celebrar sesión solemne para hacer entrega de la Medalla al “Mérito Heroico de Protección Civil”, edición 2013.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 110 de fecha 2 de septiembre del 2013 LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “DR. CARLOS CANSECO”, EDICIÓN 2013.

También se les comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Salud.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos, el Segundo Informe Trimestral del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos De Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, correspondiente al periodo de Abril-Junio del año 2013.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Érika Moncayo Santacruz”.

A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

En uso de la palabra, la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Buen día a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ hace la presentación del dictamen:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 56, 58, fracción I incisos a, b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, por lo tanto se plantea **LA CONSULTA PÚBLICA DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, y exponemos lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo del 2011, aprobó el Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey, Nuevo León, mismo que fue publicado el día 8 de Junio del 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Y en cumplimiento con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el eje 3 con epígrafe "Monterrey Emprendedor", en la estrategia 3.1 denominada "Infraestructura para el desarrollo" y en su subestrategia 3.1.1 "Mejoramiento de la infraestructura económica" en su línea de acción 3.1.1.3 determina que se debe robustecer la aplicación de la ley y marco jurídico que da protección a los negocios y actividades productivas; por lo tanto, se plantea las reformas al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Máxime que la Unidad de Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León realizó recomendaciones al presentar el Índice de Mejora Regulatoria Municipal, y después de un análisis comparativo con diversos Reglamentos de Mejora Regulatoria Municipales, se pone a consideración la modificación del Reglamento de Mejora Regulatoria de Monterrey.

CONSIDERANDOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

Asimismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Máxime que para la adición, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quien será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades, ya que es la propia comunidad quien establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, fracción I, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública de las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por el término de 5-cinco días hábiles contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asimismo en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 11 de septiembre del 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Todos a favor del presente dictamen".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si alguien tiene algún comentario que hacer? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Solamente comentarles que el



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

propósito del cambio de este Reglamento, que se está poniendo hoy a consideración, es con el fin de que el Consejo Ciudadano al que se refiere la Ley Estatal en Materia de Mejora Regulatoria y que el Municipio debe constituir un Consejo Ciudadano, pues sea el mismo que ya tenemos constituido en el tema de promoción económica, es decir, que lleve a cabo la agenda de este Consejo. Este asunto se lo planteó un servidor a los Consejeros el día 21 de agosto, a los Consejeros de Promoción Económica, y todos estuvieron de acuerdo en incluir como parte de la agenda el tema de la mejora regulatoria, que como todos saben, todo lo que hagamos por simplificar el marco regulatorio tendrá incidencia a favor, positivamente en el tema de desarrollo económico. Entonces, comentarles que ese es el propósito, y por último aprovechando el espacio, yo quisiera comentarle a la señora Alcaldesa que estamos impulsando en la Comisión de Promoción Económica fuertemente este tema, porque estamos convencidos de que habrá apoyo de su parte con cambios en instrucciones que deben darse a algunos Secretarios para que esto funcione, si no, pues solamente va a quedar en un mero esfuerzo. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Educación y Cultura presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Ignacio Héctor de León Canizales”.

B) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Gracias, buenas tardes, con el permiso de la Alcaldesa y del resto del Cabildo, me permito presentar el siguiente acuerdo. Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo previsto en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XXI, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en cumplimiento a lo previsto en las bases reglamentarias, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a la Declaración del Recinto Oficial y fecha para llevar a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al Mérito Diego de Montemayor. Voy a pasar los antecedentes y considerandos, me voy directo a los acuerdos:

Enseguida el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES da lectura al dictamen:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo previsto en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XXI, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en cumplimiento a lo previsto en las bases reglamentarias, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a la **DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DIEGO DE MONTEMAYOR”, EDICIÓN 2013.**

A N T E C E D E N T E S

Para reconocer la trayectoria de sus mejores regiomontanos, el Ayuntamiento de Monterrey instituyó en 1981 la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, esto en homenaje al Fundador de nuestra ciudad de Monterrey y que se ha convertido en el máximo reconocimiento que el Gobierno Municipal otorga a un ciudadano nacido o avecindado en esta ciudad.

La medalla fue entregada por primera vez en 1982 y ha sido así hasta la fecha, con excepción de 1985 que fue suspendida a causa del terremoto en la Ciudad de México.

El otorgamiento de la medalla es ahora un evento de índole histórico que involucra y compete a todos los ciudadanos de Monterrey, a través de él se detecta y se revela a lo más sobresaliente y más distintivo de la comunidad regiomontana. De la institucionalización de dicho premio a la fecha, se han otorgado un total de 89 distinciones: 72 hombres, 12 mujeres, 2 asociaciones civiles, 2 universidades y un hospital.

En sesión ordinaria de fecha cuatro de julio de 2013, fue aprobado el dictamen que contiene las Bases Reglamentarias que integran la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2013, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 12 de julio del año en curso y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *ABC* el día 8 de julio, a fin de recibir el mayor número de propuestas posibles.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26, inciso d), fracciones II y VIII, establece como atribución del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como promover en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes.

II. Que la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor” constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de los regiomontanos que se han destacado por realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas o de voluntariado, por lo que cada año se resalta con este reconocimiento a esos ciudadanos distinguidos.

III. Que deseamos reiterarles a las personas que en esta ocasión no sean merecedoras de esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar que podrán ser propuestos para futuras convocatorias.

IV. Que la Comisión de Educación y Cultura, con la competencia que le otorgan las Bases Reglamentarias para conocer sobre las propuestas de candidatos a ser galardonados con la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor", revisó cada uno de los 27 expedientes de los candidatos y después de analizarlos, se logró de manera unánime proponer como merecedores de tan distinguido reconocimiento a tres ciudadanos, los cuales citamos a continuación:

EVA GONDA RIVERA

Internacionalmente conocida por sus importantes causas humanísticas y sociales, además de su apoyo a innumerables instituciones, personas y movimientos relacionados con la cultura y las artes.

Gran promotora cultural y humanista desde 1984, a través de la asociación Arte, A.C., de donde forma parte del consejo directivo. Ha sido promotora de los Conciertos Didácticos para menores de escasos recursos, logrando ofrecer casi 200 presentaciones.

En 1988 fue fundadora de la Asociación Gilberto, en apoyo a personas damnificadas por este huracán.

En 1994 fue Presidenta de la Asociación por la Cultura y Conservación del Barrio Antiguo y forma parte de la Fundación Cultural Bancomer.

En el año 2001, forma parte de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico de Monterrey.

HÉCTOR JAIME TREVIÑO VILLARREAL

Es profesor y licenciado en Historia con relevante labor que realiza en beneficio de la comunidad en lo concerniente a las actividades culturales, académicas, cívicas, sociales y también en el ámbito deportivo.

Tiene una larga trayectoria en el rescate de la documentación histórica resguardada en nuestros archivos, elaborando en el Archivo General del Estado, el Archivo de la Palabra, la Carteloteca y Mapoteca.

Fue Director del Archivo del Congreso del Estado y Director del Centro de Información de Historia Regional de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Es fundador y miembro del Consejo Directivo de Cronistas e Historiadores de Nuevo León y Director del Centro INAH Nuevo León del 2004 a la fecha. Es fundador y presidente vitalicio de la Academia de la Lengua Viperina del 2003 a la fecha. Es Delegado Federal del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Nuevo León.

Tiene 76 publicaciones escolares, libros, etc., y fue el creador del juego educativo *Cíbolo* que asemeja al juego *Maratón*.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ROGELIO VILLARREAL ELIZONDO

El profesor tiene una notable trayectoria como director teatral, actor e iluminador, así como formador de generaciones de profesionales de las artes escénicas; así mismo, por su labor intensa como promotor cultural, particularmente desde la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde se ha distinguido como fundador de diversos recintos teatrales y director del Colegio Civil Centro Cultural Universitario.

Ha sido distinguido por el Gobierno Estatal con la Medalla al Mérito Cívico Presea Estado de Nuevo León y por la Universidad Autónoma de Nuevo León con el Premio A las Artes.

Actualmente es Secretario de Extensión y Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, desde la cual desarrolla un programa que registra más de mil actividades en todas las disciplinas artísticas.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba otorgar el galardón a la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor" edición 2013, a los siguientes regiomontanos: CC. Eva Gonda Rivera, Héctor Jaime Treviño Villarreal y Rogelio Villarreal Elizondo, debiéndoles entregar el diploma alusivo, la medalla conmemorativa y el premio en numerario.

SEGUNDO: Se declara recinto oficial para la Sesión Solemne en que se entregarán los galardones, el Museo Metropolitano de Monterrey, situado en la calle Zaragoza s/n entre Hidalgo y Corregidora en la Zona Centro, el viernes 20 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de Internet: <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de septiembre de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES: "Todos por unanimidad".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Antes de proceder a la votación, para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario, se les concede el uso de la palabra, si no hay comentarios vamos a proceder a la votación la cual deberá



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, el que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano del Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Se le solicita a la Dirección Técnica, proceda a la repartición de boletas”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicito a los Síndicos que me auxilien en el conteo de las boletas, por favor”.

Se procede al conteo de las boletas

Acto seguido la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO manifestó “Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado a través de su voto a los galardonados de la Medalla al Mérito Diego de Monterrey, edición 2013, con 25 votos a favor y una abstención, por lo tanto queda aprobado **POR MAYORÍA DE VOTOS**”.

Nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Patrimonio presentará cinco asuntos. Tiene el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda”.

C) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas, gracias, señora Secretaria, con su permiso, señora Alcaldesa, buenas tardes a todos. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al primero de cinco dictámenes que la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno. Primer dictamen”.

Enseguida el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **PRIMER DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por los CC. Gabriel Meléndez y Felipe Morales, en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado “**CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS**”; para el efecto de celebrar un contrato de comodato, por un periodo de 03-Tres años; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 6.90 m²- seis punto noventa metros cuadrados, y el cual forma parte de uno de mayor extensión, con la naturaleza de área vial del Fraccionamiento Cumbres Elite, Sector Las Villas, ubicada en la calle Villa Europea entre la avenida Cumbres Elite y calle Villa Austriaca en el Fraccionamiento Cumbres Elite, sector Las Villas, en esta ciudad



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de Monterrey, Nuevo León, para la construcción y operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 08 de octubre de 2012, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal signada por los CC. Gabriel Meléndez y Felipe Morales, en su carácter de Presidente y Tesorero respectivamente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS**", mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la construcción y operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres Elite, Sector las Villas, emitida por la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, creada con estricto apego a la legislación en la materia, misma en la que figuran los CC. Gabriel Meléndez y Felipe Morales, como Presidente y Tesorero respectivamente, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de los solicitantes, así como el carácter de representantes legales de la misma de los ciudadanos que ocurren en el presente acto.

2. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Gabriel Meléndez Mazlum, con número de folio 80708318, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante del solicitante. Asimismo como comprobante de domicilio, adjunta copia simple de factura de servicios de Gas Natural, estableciendo el mismo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones en lo que respecta al presente comodato como el marcado en la calle Villa Aldama 225, Cumbres Elite Sector Las Villas en este Municipio de Monterrey.

3. Plano oficial del Fraccionamiento Cumbres Elite Sector Las Villas debidamente inscrito bajo el Número 701, Volumen 174, Libro 116, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 02 de diciembre de 2003, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0921/2003, desprendido del Expediente 230/2003; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente, en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, como parte de la vialidad.

4. Oficio número SVTM/DIV/21765/I/2013, de fecha 16-dieciséis de enero del presente año, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.

5. Oficio número 169/2013/DIFR/SEDUE, de fecha 25 de febrero del 2013, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene opinión que emitir, ya que el área objeto del presente, pertenece a la vía pública.

6. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones III y IX, c, fracción X y d, fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, atendiendo lo planteado por los CC. Gabriel Meléndez y Felipe Morales, en su carácter de Presidente y Tesorero respectivamente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS**"; para el efecto de celebrar un contrato de comodato por un periodo de 03 años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 6.90 m²- seis punto noventa metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con la naturaleza de área vial del Fraccionamiento Cumbres Elite, Sector Las Villas, ubicada en la Calle Villa Europea entre la Avenida Cumbres Elite y Calle Villa Austriaca en el Fraccionamiento Cumbres Elite, Sector Las Villas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de construir y operar una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

Atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la autorización para la celebración del contrato antes señalado; bajo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS**"; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 6.90 m²- seis punto noventa metros cuadrados, y el cual forma parte de uno de mayor extensión con la naturaleza de área vial del fraccionamiento en mención, según plano oficial del Fraccionamiento Cumbres Elite Sector Las Villas debidamente inscrito bajo el Número 701, Volumen 174, Libro 116, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 02 de diciembre de 2003, ubicada en la calle Villa Europea entre la Avenida Cumbres Elite y calle Villa Austriaca en el Fraccionamiento Cumbres Elite, Sector Las Villas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la construcción y operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 3.00-tres metros a colindar con área vial de la calle Villa Europea

Al Este: Un tramo de 2.30-dos punto treinta metros a colindar con área vial de la calle Villa Europea.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 3.00-tres metros a colindar con área vial de la calle Villa Europea.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 2.30-dos punto treinta metros a colindar con área vial de la calle Villa Europea.

Superficie Total de 6.90 m²- seis punto noventa metros cuadrados

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS**, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato, aprobado mediante el presente dictamen.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/21765/1/2013, de fecha 16-dieciséis de enero del presente año, mencionado en el Resultando Segundo, punto cuarto, se condiciona al



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Derivado de las observaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mencionado en el Resultado Segundo, punto quinto; se condiciona a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado “**CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS**”, en lo que respecta a la construcción de la caseta de vigilancia, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tramite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la misma en un plazo máximo de 3-tres meses contados a partir del inicio de la vigencia de la presente autorización; siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

QUINTO. Se condiciona la administración el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado “**CUMBRES ELITE, SECTOR LAS VILLAS**, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

SEXTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de septiembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Expresando el C. REGIDOR: “Todos a favor”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si hay algún comentario que hacer? De no haber comentarios, se pone a consideración de ustedes su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo, manifiésteno levantado su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señor Regidor

A continuación el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Asociación Civil denominada “**VECINOS VILLA DEL REY, A.C.**”, representada por su consejo de directores integrado por los CC. Araceli Cobas de Serna, Presidente; Eduardo Toscano Cavazos, Vicepresidente; Andrés Toscano Cavazos, Secretario; Ignacio Ernesto González González, Tesorero; Rosalba Rodríguez Salazar, primer vocal; Karla Ortiz Fuantos, segundo vocal; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, el cual forma parte de otro de mayor extensión, con una superficie de 6.36 m.²- seis punto, treinta y seis metros cuadrados, con naturaleza de las áreas de cesión en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicado en la calle Paseo del Rey Norte entre las calles Monte Calvario y Cerrada de la Corona y de la Alteza, en la Colonia Urbivilla del Rey, 1er. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como caseta de vigilancia; por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición de la C. ARACELI COBAS DE SERNA, Presidente de la Asociación Civil denominada “**VECINOS VILLA DEL REY, A.C.**”, recibido en fecha 12-doce de agosto del 2013-dos mil trece, mediante el cual solicita se le otorgue en comodato el Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para utilizarlo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 45,943-cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres, de fecha 4-cuatro de abril del año 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Lic. Javier García Ávila, Titular de la notaría pública número 72-setenta y dos, y Notarios del Patrimonio Inmueble Federal con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada “**VECINOS VILLA DEL REY, A.C.**”, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 1107, Volumen 45, Libro 23, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 12-doce de septiembre del año 2006-dos mil seis.

2. Escritura Pública Número 7,569- siete mil quinientos sesenta y nueve, de fecha 9-nueve de julio del 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado José Rodolfo Gilberto de la Luz Villarreal de la Fuente, notario público Titular de la notaría pública número 48-cuarenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea ordinaria de Asociados de la Asociación Civil denominada “**VECINOS VILLA DEL REY, A.C.**”, designando a los CC. ARACELI COBAS DE SERNA, como Presidente; EDUARDO TOSCANO CAVAZOS, vicepresidente; ANDRES TOSCANO CAVAZOS, secretario; IGNACIO ERNESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, tesorero; ROSALVA RODRÍGUEZ SALAZAR, primer vocal; KARLA ORTIZ FUANTOS, segundo vocal; dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1123,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Volumen 48, Libro 23, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 14-catorce de julio del 2009-dos mil nueve.

3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número VVR060404HH2, a nombre de la asociación civil denominada **“VECINOS VILLA DEL REY, A.C.”**

4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035165019 a nombre de la C. ARACELI COBAS SUÁREZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034118920 a nombre del C. EDUARDO TOSCANO CAVAZOS, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034118389 a nombre del C. ANDRÉS TOSCANO CAVAZOS, expedida por el Instituto Federal Electoral.

7. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035102623 a nombre del C. IGNACIO ERNESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.

8. De la Credencial de Elector con número de folio 0000084196038 a nombre de la C. ROSALVA RODRÍGUEZ SALAZAR, expedida por el Instituto Federal Electoral.

9. De la Credencial de Elector con número de folio 0000117640794 a nombre de la C. KARLA ORTIZ FUANTOS, expedida por el Instituto Federal Electoral.

10. Del acuerdo dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Arq. Jorge A. Longoria Treviño, mediante Oficio Número DFR0346/2005, expediente No. F-092/2005 de fecha 30-treinta de mayo del año 2005-dos mil cinco, donde se autoriza para que se lleve a cabo la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado URBI VILLA DEL REY 1er. Sector, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2639, Volumen 116, Libro 53, Sección IV Resoluciones y convenios diversos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 20-veinte de septiembre del año 2005-dos mil cinco; y plano oficial del Fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 765, Volumen 174, Libro 131, Sección Fraccionamientos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 20-veinte de septiembre del 2005-dos mil cinco, de igual manera se acompaña el Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 88-292-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, documentos que demuestran la legítima propiedad municipal del inmueble en mención.

11. Oficio número SVTM/DIV/22300/III/2013, de fecha 9-nueve de marzo del presente año, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.

12. Oficio número 244/2013/DIFR/SEDUE, de fecha 25-veinticinco de junio del presente año, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se lleve a cabo la instalación de la caseta en cuestión, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.

13. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones III y IX, c, fracción X y d, fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**VECINOS VILLA DEL REY, A. C.**", otorgando en comodato por un término de 03-TRES años, con el fin de ocupar el inmueble como caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

PRIMERO: Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, con la Asociación Civil denominada "**VECINOS VILLA DEL REY, A.C.**", representada por los CC. Araceli Cobas de Serna, Presidente; Eduardo Toscano Cavazos, Vicepresidente; Andrés Toscano Cavazos, Secretario; Ignacio Ernesto González González, Tesorero; Rosalva Rodríguez Salazar, primer vocal; Karla Ortiz Fuantos, segundo vocal; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, el cual forma parte de otro de mayor extensión, con naturaleza de área de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano, según el plano oficial del Fraccionamiento, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 765, Volumen 174, Libro 131, Sección Fraccionamientos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 20-veinte de septiembre del 2005-dos mil cinco, el cual se encuentra ubicado en la calle Paseo del Rey Norte entre las calles Monte Calvario y Cerrada de la Corona y de la Alteza, en la colonia Urbivilla del Rey, 1er. Sector, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Con la calle Cerrada de la Alteza y de la Corona un tramo en línea curva de 2.24 m.- dos punto veinticuatro, metros;

AL SURESTE: Con la calle Paseo del Rey Norte un tramo en línea recta de 2.84 m.- dos punto ochenta y cuatro metros;

AL SUROESTE: Con la calle Monte Calvario un tramo en línea curva de 2.24 m.-dos punto veinticuatro metros;

AL NOROESTE: Con la calle Paseo del Rey Norte un tramo en línea recta de 2.84 m.- dos punto ochenta y cuatro metros.

Superficie Total: 6.36 m.²- seis punto treinta y seis metros cuadrados, correspondientes únicamente al área de construcción de la caseta de vigilancia.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**VECINOS VILLA DEL REY, A.C.**", el cual comenzará a partir de la fecha de la publicación en el Periódico Oficial, el decreto de aprobación emitido por parte del H. Congreso del Estado, para la celebración del contrato referido.

TERCERO: Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22300/III/2013, de fecha 9-nueve de marzo del presente año, mencionado en el Resultado Segundo, punto once; se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTO: Derivado de las observaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante oficio 244/2013/DIFR/SEDUE, de fecha 25-veinticinco de junio del presente año, mencionado en el Resultado Segundo, punto doce; se condiciona al comodatario deberá ocurrir a esta Secretaría, a fin de regularizar la construcción irregular existente, otorgándosele un plazo de 03-tres meses contados a partir de la suscripción del contrato de comodato respectivo, siendo motivo de rescisión de la concesión de uso, el incumplimiento a lo estipulado en este Acuerdo.

QUINTO: Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 03-tres años a favor de la Asociación Civil denominada "**VECINOS VILLA DEL REY, A.C.**", Lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en Contrato de Comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el Fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

SEXTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de septiembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: "Todos a favor".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: "Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si alguien tiene algún comentario qué hacer?, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor, manifiéstelo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**"

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tercer dictamen".

Expresando el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: "Muchas gracias, si no tiene inconveniente, yo le rogaría al Presidente de la Comisión me releve en la lectura, porque traigo algún problema con los ojos".

Respondiéndole la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Muy bien".

El C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo "Gracias, qué amable".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, quien dijo: "Con todo gusto, muchas gracias. Tercer dictamen".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A continuación el C. REG JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **TERCER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Antuan David Kuri Tanas, en su carácter de presidente de la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**; para el efecto de celebrar un contrato de comodato, por un periodo de 03-tres años; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 8.92 m²- ocho punto noventa y dos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con la naturaleza de formar parte de las áreas de cesión en cumplimiento a obligaciones en materia de desarrollo urbano del Fraccionamiento Privadas del Paseo, que se localiza en la calle Privadas de las Nubes número 5001 en la colonia Privadas del Paseo, en esta ciudad de Monterrey, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha de 12 de junio de 2013 se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal del C. Antuan David Kuri Tanas, en su carácter de presidente de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**, mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 22,382, de fecha de 19-diecinueve de abril de 2013, girada ante la Fe del Notario Público Titular 115, Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, con ejercicio en la ciudad de San Pedro Garza García, la cual consta la legal constitución de la **“ASOCIACIÓN DE COLONOS DE PRIVADAS DEL PASEO, A.C.”**; así como el carácter de Presidente y representante legal de la misma del C. Antuan David Kuri Tanas, acreditando de esta manera la existencia del solicitante, así como que ha sido creada según lo estipulado en las leyes mexicanas y la personalidad jurídica del ciudadano que ocurre al presente acto como representante de la misma, la cual se encuentra registrada bajo el número 968, volumen 52, libro 20, sección III, Asociaciones Civiles de fecha 22 de mayo del 2013.
2. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Antuan David Kuri Tanas, con número de folio 112315899, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante de la Asociación. También anexa copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o Registro Federal de Contribuyentes, siendo esta ACP1304191KA, de la Asociación de colonos de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Privadas del Paseo, A.C. Asimismo, como comprobante de domicilio adjunta copia simple de factura de servicios de Gas Natural, estableciendo el mismo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones en lo que respecta al presente comodato como el marcado en la calle Privadas de las Nubes 4007, colonia Privadas del Paseo en este Municipio de Monterrey.

3. Plano oficial de la colonia Privadas del Paseo, debidamente inscrito bajo el Número 716, Volumen 174, Libro 120, Sección Fraccionamientos Unidad Monterrey, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha de junio de 2004; así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0285/2004, desprendido del Expediente F-058/2004; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

4. Oficio número SVTM/DIV/23833/VIII/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, de fecha 09 de agosto del presente año, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.

5. Oficio número 690/2013/DIFR/SEDUE, de fecha 16 de agosto del presente, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente alguno para que se otorgue en comodato el área municipal en cuestión.

6. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26 Incisos a, fracción II, b, fracciones III y IX, c, fracción X y d, fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, atendiendo a la solicitud planteada por el C. Antuan David Kuri Tanas, en su carácter de presidente de la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**; para el efecto de celebrar un contrato de comodato, por un periodo de 3 años; para la operación de una caseta de vigilancia en el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

En este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la autorización para la celebración del contrato bajo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, con los representantes de la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 8.92 m²- ocho punto noventa y dos metros cuadrados, y el cual forma parte de uno de mayor extensión, con la naturaleza de formar parte de las áreas de cesión en cumplimiento a obligaciones en materia de desarrollo urbano del Fraccionamiento Privadas del Paseo según el Plano oficial de la colonia Privadas del Paseo, debidamente inscrito bajo el Número 716, Volumen 174, Libro 120, Sección Fraccionamientos Unidad Monterrey, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha de junio de 2004, el cual se encuentra ubicado en la calle Privadas de las Nubes número 5001, en la colonia Privadas del Paseo, en esta ciudad, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 2.36 mts., a colindar con propiedad municipal frente a la calle Paseo Murazano.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 3.74 mts., a colindar con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 2.39 mts., a colindar con propiedad municipal frente a la calle Privada las Nubes.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 3.76 mts., a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 8.92 m²- ocho punto noventa y dos metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 03-tres años**, a favor de la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la publicación en el Periódico Oficial, el decreto de aprobación emitido por el H. Congreso del Estado, para la celebración del contrato de comodato referido.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/23833/VIII/2013, mencionado en el Resultado Segundo, punto cuatro se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación a los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Derivado de las observaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mencionado en el Resultado Segundo, punto cinco, se condiciona a la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**, en lo que respecta a la construcción de la caseta de vigilancia, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para regularizar la construcción de la caseta de vigilancia, realizando los trámites pertinentes para dicho efecto en un periodo máximo de 3-tres meses desde el inicio de la vigencia de la presente concesión de uso; siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto del presente dictamen, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

SEXTO.- De ser aprobado por este Ayuntamiento, se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, a que turne al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 03-tres años, a favor de la **“ASOCIACION DE VECINOS DE LA COLONIA PRIVADAS DEL PASEO”**.

SÉPTIMO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de septiembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

GUTIÉRREZ, Presidente/REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. JOSÉ CÁSTUTO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien ¿está a consideración de ustedes este dictamen, si alguien tiene algún comentario qué hacer?, si no hay comentarios pongo a consideración de ustedes su aprobación, quienes esten a favor de hacerlo manifiésteno levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Cuarto Dictamen, Regidor".

Expresando el C. REG JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ hace la presentación del **CUARTO DICTAMEN**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada para su estudio y análisis la solicitud para celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "**PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.**", representada en este acto por el C. ROBERTO ROMO TIJERINA, en su carácter de apoderado legal de la solicitante, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, teniendo la naturaleza de áreas viales (excedente vial), con una superficie de 503.08 m.² - quinientos tres punto ocho metros cuadrados, ubicado en el bajo puente de la Avenida Eugenio Garza Sada y 2 de Abril-Jesús Dionisio González, lado poniente, en la colonia Roma en esta ciudad de Monterrey, con el fin de utilizar el inmueble en mención como estacionamiento para los clientes de las capillas de velación; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito petición del C. ROBERTO ROMO TIJERINA, Gerente General de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "**PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.**", recibido en fecha 03-tres de octubre del año 2011, mediante el cual solicita se le otorgue en arrendamiento el inmueble municipal ubicado bajo el paso a desnivel en la Ave. Eugenio Garza Sada y 2 de Abril-Jesús Dionisio González, lado poniente, en la colonia Roma en esta Ciudad de Monterrey, con el fin de utilizarlo como estacionamiento para los clientes de las capillas de velación. Misma solicitud fue refrendada mediante alcance en el mismo sentido recibido en fecha de 04-cuatro de septiembre de 2013, reiterando su interés en que el área sea concesionada bajo arrendamiento en favor de la solicitante.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. Escritura Pública Número 1-uno, Libro número 77-setenta y siete, Volumen I-uno, de fecha 2-dos de Enero de 1998-mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Lic. Raúl P. García Elizondo, C. Notario Público de la Notaria Pública Número 16-dieciséis, con ejercicio en el Distrito Notarial de la Ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa al Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **“PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.”**, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 976, Volumen 430, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, Monterrey, Nuevo León, de fecha 01-primeros de Abril de 1998-mil novecientos noventa y ocho. Documento que acredita la legal existencia de la solicitante, así como que la misma fue creada según lo estipulado en las leyes mexicanas.
2. Escritura Pública Número 25-veinticinco, Libro número 2-dos, de fecha 20-veinte de mayo del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Notario Público Número 25-veinticinco, con jurisdicción en el Distrito Notarial de la Ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa al poder general para actos de administración y representación en favor del Lic. ROBERTO ROMO TIJERINA, dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico No. 62862*9 con número de control interno 62, con fecha de prelación el 23-veintitres de Junio del 2010-dos mil diez, Monterrey, Nuevo León, documento que acredita la personalidad jurídica de quien ocurre en representación de la solicitante.
3. Recibo expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. a favor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **“PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.”**, con dirección de servicio en la calle Diego de Montemayor Nte. 805 y C. Salazar y Arteaga en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número PDM980312CG8, a nombre de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **“PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.”**.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 002708520 a nombre del C. ROBERTO ROMO TIJERINA, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento de identificación del apoderado de la solicitante.
6. Avalúo inmobiliario realizado por la firma Valuación Inmobiliaria y Asesoría, de fecha de 08-ocho de Junio de 2012-dos mil doce identificado bajo el número 11-050095, con la finalidad de determinar el valor de renta mensual del inmueble objeto del presente.
7. Análisis de estudio de Impacto Vial, realizado por la empresa BASA Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V., sobre la viabilidad de implementar un estacionamiento en los bajos del puente objeto del presente dictamen.
8. Oficio Número DPC/557/13-M, girado por la Dirección de Protección Civil de Monterrey, signado por el Lic. Alejandro Doria Mata en su carácter de Director, mediante el cual emite el Dictamen de Análisis de Riesgos, de implementar el estacionamiento en el inmueble objeto del presente, mediante el cual menciona



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

los lineamientos que en caso de otorgarse el arrendamiento, el arrendatario deberá respetar durante la vigencia del mismo.

9. Oficio Número SEDUE2483/2013, girado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, en su carácter de Secretaria, en el que menciona únicamente la necesidad de acreditar el estacionamiento para cumplir con lo marcado en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey.

10. Oficio Número SVTM/DIV/23405/VII/2013, girado por la Dirección de Ingeniería Vial, signado por el Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, en su carácter de Director, mediante el cual emite su Visto Bueno al Dictamen de Impacto Vial hecho llegar por el solicitante, determinando el Bajo Impacto que representa para la zona, sin embargo, se hace mención de una serie de requisitos que deberá cumplir la solicitante toda vez que se otorgue el arrendamiento, para mantener la seguridad vial en la zona.

11. Avalúo inmobiliario solicitado por el Municipio de Monterrey, identificado con número de folio 49699 de fecha 30-treinta de junio del 2011, expedido por Banco Mercantil del Norte, S. A. Instituto de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Esto únicamente como antecedente de la fluctuación de la renta estimada en el transcurso del tiempo.

12. Plano y Certificado aprobado por la H. Comisión de Planificación del Estado en la sesión celebrada el día 29-veintinueve de octubre de 1946-mil novecientos cuarenta y seis, en el libro de actas Núm. 2-dos, bajo el acta Núm. 134-ciento treinta y cuatro y acuerdo de fecha 30-treinta de noviembre 1957-mil novecientos cincuenta y siete, donde se aprueban modificaciones a los planos del fraccionamiento de la colonia Roma, firmado por el C. Director General de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, Ing. Federico Garza Tamez, con lo cual el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

13. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, fracción X, 143, 144, 145 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de arrendamiento por 03-tres años a favor de "PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.", sobre el bien de dominio público de naturaleza de excedente vial objeto del presente dictamen, con el fin de utilizarlo como estacionamiento que dará servicio la capilla de velación. Desprendiéndose de lo anterior una contraprestación por concepto de renta mensual, de una cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), valor determinado por el avalúo realizado por la firma Valuación Inmobiliaria y Asesoría.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "**PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.**", representada en este acto por el C. ROBERTO ROMO TIJERINA, en su carácter de apoderado legal de la solicitante, respecto de un bien del dominio público municipal, teniendo la naturaleza de áreas viales (excedente vial), con una **superficie de 503.08 m.² - quinientos tres punto ocho metros cuadrados**, según el Plano y Certificado aprobado por la H. Comisión de Planificación del Estado, en la sesión celebrada el día 29-veintinueve de octubre de 1946-mil novecientos cuarenta y seis, en el libro de actas Núm. 2-dos, bajo el acta Núm. 134-ciento treinta y cuatro y acuerdo de fecha 30-treinta de noviembre 1957-mil novecientos cincuenta y siete, ubicado en el bajo puente de la Avenida Eugenio Garza Sada y 2 de Abril-Jesús Dionisio González, lado poniente, en la colonia Roma en esta Ciudad de Monterrey, con el fin de utilizar el inmueble en mención como estacionamiento para los clientes de las capillas de velación, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- | | |
|--------------|--|
| AL NORTE: | Con Av. 2 de Abril en dos tramos; el primero de 12.00 m.- en línea recta y el segundo 19.48 m.- en línea curva; |
| AL PONIENTE: | Con lateral de Av. Garza Sada en dos tramos; el primero mide 14.06 m.- en línea recta y el segundo 3.45 m.- en línea curva; |
| AL SUR: | Con retorno en cuatro tramos; el primero mide 14.42 m.- en línea recta, el segundo 3.44 m.- en línea recta, el tercero mide 2.86 m.- en línea curva y el cuarto 2.14 m.- en línea curva; |



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AL ORIENTE: Con lateral de Av. Garza Sada en dos tramos; el primero mide 12.05 m.- en línea recta y el segundo 2.08 m.- en línea curva.

SUPERFICIE TOTAL: 503.08 m.² - quinientos tres punto ocho metros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 03-TRES AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "**PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.**", en relación a un bien del dominio público municipal con naturaleza de excedente vial, ubicado bajo el paso a desnivel en la Ave. Eugenio Garza Sada y 2 de Abril-Jesús Dionisio Gonzalez en la Colonia Roma en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de habilitar y utilizar el inmueble en mención como estacionamiento para los clientes de las capillas de velación.

TERCERO: Al tratarse de una concesión de uso con la modalidad de arrendamiento, se establece como contraprestación por concepto de renta mensual, la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), el cual se ajustará de acuerdo al índice de precios al consumidor que se publica en el Diario Oficial de la Federación cada 12 meses, a partir de la firma del contrato en mención.

CUARTO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "**PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.**", y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como estacionamiento para los clientes de las capillas de velación, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

QUINTO: Se condiciona a la solicitante "**PREVISIONES 2000, S.A. DE C.V.**", a que cumpla cabalmente y durante toda la vigencia del arrendamiento, los lineamientos en materia de Protección Civil enumerados en el oficio de dictamen de análisis de riesgo mencionado en el cuerpo del presente. Así como cumplir con todos los requisitos de seguridad vial mencionados en el dictamen de Impacto Vial mencionado en el cuerpo del presente, siendo causa de revocación de la concesión de uso cualquier violación a lo marcado en el presente acuerdo.

SEXTO: Se condiciona al presente contrato de arrendamiento, para uso exclusivo de sus clientes, sin cobro a los mismos y/o público en general.

SÉPTIMO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de septiembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos a favor".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO "Sí, muchas gracias. Son tres cuestionamientos así muy sencillos, no sé si al señor Presidente de la Comisión o a la Administración. Primero, ¿se revisó los antecedentes de esta persona?, es decir, sabemos exactamente quién es, porque lo que veo en los antecedentes solamente es la petición que hizo. Segundo, se menciona en la cláusula segunda, es gratuito el uso de este espacio que vamos a arrendar y que... bueno, servirá para darle uso exclusivo a los clientes o al público en general. Entonces, yo aquí sí quisiera enfatizar exactamente este acuerdo, porque me parece... pues, increíble que se ponga, digo, muy bueno, pero ojalá que se cumpla, ¿verdad?; yo sería el primero en cualquier momento en irme a estacionar ahí, a ver si no me van a cobrar. Y tercero, el despacho que dicen aquí que dio el avalúo, pues la verdad no sabría quién es, digo, no sé, firma Valuación Inmobiliaria y Asesoría, siempre hemos pedido que sean valuadores del Instituto Mexicano de Valuación, no sé en este caso por qué se utilizó el criterio con este despacho. Es cuanto".

Expresando el C. REG JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Con mucho gusto Regidor... perdón, pido la palabra".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el REG JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ comentó: "Con mucho gusto, Regidor, le damos respuesta, en cuanto a la persona quien solicitó ese dictamen, es una persona moral y la solicitud fue realizada desde la administración pasada, desde el año dos mil once, persona moral. Segundo, la cláusula que se está poniendo en este contrato de comodato señala perfectamente que no puede hacerse cobro alguno de ningún usuario, siempre y cuando sean clientes de la funeraria o público en general, no se puede hacer cobro a ninguno de los usuarios y, tercero, respecto al despacho de valuador, es Banorte quien hizo esta valuación. De hecho se hizo una en el dos mil doce, dos mil once, que son mil pesos menos, en el dos mil doce se volvió a hacer otra por quinientos pesos menos y ahorita es lo proporcional, quinientos pesos más, estaba en 14,500 la valuación, y ahorita quedó en 15 mil pesos".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "¿Está usted seguro que es Banorte?, porque yo veo una valuación de Inmobiliaria y Asesoría, salvo que sea otra razón social, ¿verdad?, pero a lo mejor Banorte intervino en un inicio, más no estoy seguro si intervino al final. Tiene usted razón cuando dice 'que es la persona moral', pero bueno, mi pregunta es si se tiene



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

antecedentes de la persona moral, o sea, saber con quién estamos haciendo el trato”.

Solicitando el uso de la palabra el C. REG JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO le dijo: “Sí, Regidor, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Por supuesto que se tienen antecedentes de la persona moral de esta empresa, que ya tiene años instalada ahí, y ahora nos hace esta solicitud desde el dos mil once y es un perito autorizado quien realizó la valuación”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Hay algún comentario?, adelante, Regidor Asael Sepúlveda”.

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Gracias, nada más aportar, precisamente fue uno de los temas de discusión este tema del avalúo y las actualizaciones. En el dictamen, en el punto once el avalúo original fue hecho en fecha cercana al dos mil once, cuando se metió originalmente, y luego tuvieron que correrse algunas actualizaciones, en el punto once del dictamen se cita un avalúo inmobiliario solicitado por el Municipio de Monterrey, con número de identificación 49,699 expedido por Banco Mercantil del Norte, o sea, hubo dos avalúos”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, el Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Sí, de hecho en la página oficial de Banorte, está publicado el nombre de este valuador, es un valuador certificado por el Banco, y tenemos el Acta Constitutiva de la empresa, que es el antecedente que tenemos, es una empresa establecida y nada más”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios, entonces se somete a su aprobación, quien esté a favor de hacerlo maniéstelo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Siguiendo dictamen, Regidor”.

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **QUINTO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

En fecha de 05-cinco de septiembre de 2013, el C. Director de Patrimonio remitió los expedientes para estudio a esta Comisión de Patrimonio Municipal para los efectos de desincorporar del dominio privado municipal los siguientes vehículos,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

por haber sido objeto de siniestro y que fueron diagnosticados por nuestra compañía de seguros como pérdida total:

- Vehículo Marca Dodge, Tipo Ram 1500 ST 4x2 Man, modelo 2010, número de serie 3D7Y51EK2AG129610, Motor HECHO EN MEXICO, con el número de control patrimonial 80061, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha de 12-doce de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-22692/13.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo se anexa lo siguiente:

1. Copia del dictamen de Banorte.
 2. Copia del oficio Dirección de Protección Civil DPC/1296/13-M
 3. Copia de la factura origen núm. M19162
 4. Copia de la factura núm. AP588
 5. Copia de la tarjeta de circulación
 6. Fotografías de los daños ocasionados por el percance
- Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Cargo Van, modelo 2007, número de serie 1GCHG35U871199427, Motor HECHO EN ESTADOS UNIDOS, con el número de control patrimonial 81417, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha de 09-nueve de mayo de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-16668/13.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo se anexa lo siguiente:

1. Copia del dictamen de Banorte.
 2. Copia del oficio de la Secretaría de Servicios Públicos DASP/845/13
 3. Copia de la factura origen núm. 49801
 4. Copia de la factura núm. B29510
 5. Copia Tarjeta de Circulación
 6. Fotografías de los daños ocasionados por el percance
- Vehículo Marca Nissan, Tipo DOBLE CAB STD DH, modelo 2007, número de serie 3N6DD13S57K035416, Motor KA24349669A, con el número de control patrimonial 81370, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 19-diecinueve de septiembre del 2012 (DAÑOS/INCENDIO), según número de siniestro B-11219/11.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo se anexa lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. Copia del dictamen de Banorte.
2. Copia del oficio de la Secretaría de Servicios Públicos DASP/1067/12
3. Copia de la factura origen núm. A46690
4. Copia de la factura núm. B27831
5. Copia de la tarjeta de circulación
6. Fotografías de los daños ocasionados por el percance
 - Vehículo Marca Nissan, Tipo TSURU GSI STD 4PTAS AUSTERO, modelo 2008, número de serie 3N1EB31S78K316794, Motor GA16758385W, con el número de control patrimonial 81284, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 13-trece de agosto del 2012 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-2012-20113-070-A.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo se anexa lo siguiente:

1. Copia del dictamen de Banorte.
2. Copia del oficio de la Secretaría de Servicios Públicos DASP/1549/12
3. Copia de la factura origen núm. A21593
4. Copia de la factura núm. E003620
5. Copia de la tarjeta de circulación
6. Fotografías de los daños ocasionados por el percance
 - Vehículo Marca Nissan, Tipo TSURU GSI STD, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S97K359676, Motor GA16731497W, con el número de control patrimonial 80670, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-6498/11, de fecha 19-diecinueve de febrero de 2011.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo se anexa lo siguiente:

1. Copia de la carta de Banorte.
2. Copia del oficio de la Secretaría de Desarrollo Humano SDHDA/52/12
3. Copia de la factura origen núm. A46957
4. Copia de la factura núm. B27934
5. Copia de la denuncia de hechos ante el Ministerio Público



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6. Copia de la denuncia ante la Policía Federal
7. Copia de baja de placas
 - Vehículo Marca Nissan, Tipo PICK UP LARGO STD, modelo 2002, número de serie 3N5CD12S42K040242, Motor KA24-082621A, con el número de control patrimonial 80763, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-43497/12, de fecha 06-seis de diciembre de 2012.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo se anexa lo siguiente:

1. Copia del dictamen de pérdida total de Banorte.
2. Copia del oficio de la Secretaría de Administración DM-016-2012
3. Copia de la factura núm. A012810
4. Fotografías de la Unidad
 - Vehículo Marca Nissan, Tipo DOBLE CAB STD DH, modelo 2007, número de serie 3N6DD13S27K035499, Motor KA24349749A, con el número de control patrimonial 81405, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO/RECUPERADO CON DAÑOS), según número de siniestro B-49320/12, de fecha 06-seis de diciembre de 2012.

Como documentos soporte del siniestro y el vehículo se anexa lo siguiente:

1. Copia de la carta de Banorte.
2. Copia del oficio de la Secretaría de Servicios Públicos DASP/133/13
3. Copia de la factura origen núm. A46687
4. Copia de la factura de Afirme B27828
5. Copia de la denuncia ante el Ministerio Público
6. Fotografías de la Unidad

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1°. Que una vez estudiado cada uno de los 07-siete expedientes anteriores, y constatado que los vehículos objeto de siniestro son causante de la pérdida total de los mismos y que son bienes muebles del dominio privado municipal, y que efectivamente se suscitaron los siniestros manifestados.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2º. Que el presente dictamen y su desincorporación del dominio privado municipal es necesario para concluir con el proceso de indemnización por parte de la Compañía de Seguros Banorte Generali, ya que los vehículos no se encuentran en servicio a esta municipalidad.

Por lo anteriormente expresado y con base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de 07-siete vehículos siguientes:

- Un vehículo Marca Dodge, Tipo Ram 1500 ST 4x2 Man, modelo 2010, número de serie 3D7Y51EK2AG129610, Motor HECHO EN MEXICO, con el número de control patrimonial 80061, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha de 12-doce de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-22692/13.
- Un vehículo Marca Chevrolet, Tipo Cargo Van, modelo 2007, número de serie 1GCHG35U871199427, Motor HECHO EN ESTADOS UNIDOS, con el número de control patrimonial 81417, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha de 09-nueve de mayo de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-16668/13.
- Un vehículo Marca Nissan, Tipo DOBLE CAB STD DH, modelo 2007, número de serie 3N6DD13S57K035416, Motor KA24349669A, con el número de control patrimonial 81370, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 19-diecinueve de septiembre del 2012 (DAÑOS/INCENDIO), según número de siniestro B-11219/11.
- Un vehículo Marca Nissan, Tipo TSURU GSI STD 4PTAS AUSTERO, modelo 2008, número de serie 3N1EB31S78K316794, Motor GA16758385W, con el número de control patrimonial 81284, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 13-trece de agosto del 2012 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-2012-20113-070-A.
- Un vehículo Marca Nissan, Tipo TSURU GSI STD, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S97K359676, Motor GA16731497W, con el número de control patrimonial 80670, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-6498/11, de fecha 19-diecinueve de febrero de 2011.
- Un vehículo Marca Nissan, Tipo PICK UP LARGO STD, modelo 2002, número de serie 3N5CD12S42K040242, Motor KA24-082621A, con el número de control patrimonial 80763, perteneciente al dominio privado municipal, mismo



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que fue determinado pérdida total (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-43497/12, de fecha 06-seis de diciembre de 2012.

- Un vehículo Marca Nissan, Tipo DOBLE CAB STD DH, modelo 2007, número de serie 3N6DD13S27K035499, Motor KA24349749A, con el número de control patrimonial 81405, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO/RECUPERADO CON DAÑOS), según número de siniestro B-49320/12, de fecha 06-seis de diciembre de 2012.

SEGUNDO. Intégrese el presente dictamen al respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de septiembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos a favor".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si alguien tiene algún comentario que hacer? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias, yo le preguntaría a los miembros de la Comisión, nuevamente, ¿si observaron ustedes personalmente las fotografías de los vehículos siniestrados?, o sea, ¿les consta a ustedes que realmente están así?, digo, porque, lo considero porque los vehículos veo que son modelos recientes en su mayoría o de muy buen costo, habrá ahí uno que me llamó la atención, que dice que es baja, y aparentemente fue recuperado, entonces, ¿por qué tendríamos que darlo de baja?, no sé si el siniestro en el hurto haya sido lo suficientemente importante, sobre todo que nos lo van a pagar en un valor comercial, según ley. Y luego por último, yo... no sé pediría como recursos obtenidos de esta indemnización qué se va a hacer, o sea, ¿vamos a reponer los vehículos o cuál sería la política a seguir en ese respecto?".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, Regidor José Salas, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Sí, hay un peritaje por parte de la compañía de seguros, en donde se acuerda que se den de baja estos vehículos para poder indemnizar al Municipio, uno de ellos es robado, se recuperó el vehículo, pero estaba en tan malas condiciones, en el expediente del mismo que... decidió la misma compañía de seguros aconsejarnos que mejor se pague, se dé de baja, y se pague a su valor del libro azul en el año



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que fue perdido, entonces esa es la recomendación de la compañía de seguros ese procedimiento y así fue”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Bueno, perdón, Presidente, pero, sí pregunté otras dos cosas más, que era si hubo constancia por parte de ustedes de las fotografías, porque a nosotros nos circularon el dictamen, pero no las vimos, entonces, si estamos dando de baja, quisiera que a todos nos constara este asunto. Y por último, le comentaba, cuál sería una política, o si no aquí proponerla, de que los recursos obtenidos de la indemnización sea para reponer ese parque vehicular, ¿verdad?, porque si los depositan aquí en la Tesorería, pues ya sabemos qué va a suceder”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Síndico Segunda tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “A ver si me puede aclarar, señora Secretaria, si le puede preguntar al Regidor, si llega el presupuesto a Tesorería y dice: ‘ya sabemos qué va a suceder’, pues si nos puede aclarar, qué va a suceder, porque yo tengo entendido que tenemos un presupuesto de Egresos y de Ingresos votado por este Cabildo, si cualquier modificación que se haga pasa por este Cabildo, yo quisiera que me enterara, qué es lo que va a suceder con este dinero que entra a las arcas municipales”.

Escuchándose en ese momento al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir “¿A mí?”.

Respondiendo la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, lo siguiente: “Le estoy pidiendo permiso a la Secretaria, si le puedo hacer el cuestionamiento”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Adelante, Regidor, si tiene algún comentario que hacer”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Sí, con mucho gusto, cuando me refiero, es una expresión coloquial de que ya sabemos qué va a ser, entra a una caja negra y se pierde entre toda la cantidad de gastos que se hacen, y lo que quiero decir con esta expresión —el señor Tesorero no me va a dejar mentir—, es que no se prioriza para el mismo rubro con el que se obtuvo, eso es, no hay sospechosisimo, no se sientan, ni se pongan sacos que no hay, eh”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, Síndica Segundo, tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Agradezco la respuesta y la aclaración, porque también se puede dar a malas interpretaciones. Gracias”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Salas Gutiérrez tiene el uso de la palabra”.

A continuación en uso de la misma el C. REG. JOSÉ CASTÚLO SALAS GUTIÉRREZ expresó: “Bueno, pues para dejar de estar volando entre suposiciones y especulaciones, vamos a lo que dice el acuerdo, nada más el dictamen, que es desincorporar esos vehículos que fueron dados de bajas, para recuperar su valor, y sí existen fotografías de cada uno de ellos —por supuesto—, en los expedientes que tiene la compañía de seguros”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor, manifiéstelo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con dos abstenciones”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por último los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentaran un asuntos. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra”.

D) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, Secretaria. Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen presente que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de permiso especial presentada por la C. IRMA MARGARITA TORRES IBARRA representante legal de la persona moral denominada PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V. para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTES

En fecha 29 de agosto de 2013, presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial con fines lucrativos la C. Irma Margarita Torres Ibarra, en su carácter de representante legal de la empresa PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.” para la tramitación de un permiso especial del evento denominado



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

“ROCKODROMO”, para la venta de bebidas alcohólicas, en las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán número 4850 en la colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León, iniciando a las 13:00 horas del 12 de octubre para terminar a las 02:00 horas del 13 de octubre del 2013.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 19, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público, eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre.

Balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V. para la tramitación del Permiso Especial con fines lucrativos del evento denominado "ROCKODROMO", para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán número 4850 en la Colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León, iniciando a las 13:00 horas del 12 de octubre para terminar a las 02:00 horas del 13 de octubre del 2013.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 013/2013 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 10 de septiembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Lo firman y lo aprueban los integrantes de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Sí alguien tiene algún comentario sobre este dictamen? De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si



AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias. Quisiéramos nosotros, los Regidores del PRI, hacer un posicionamiento con relación al tema de la seguridad, porque creemos que es un tema sumamente importante, y por ello me voy a permitir leer lo más rápido posible —para que no se me aburran mis compañeros—, este posicionamiento que espero sea con mucho interés para ustedes. En primer término, queremos dejar claro que la demanda de seguridad fue el tema número uno que los regiomontanos plantearon y exigieron a todos los partidos durante las campañas políticas el año anterior. Como resultado de ello se plantearon compromisos concretos por cada candidato, que conviene que no olvidemos, para evaluar cómo se van cumpliendo o al menos si hay un panorama real a corto plazo de cómo van a ser cumplidos. Tenemos que recordar que un compromiso específico en este tema era buscar el control del territorio total, del territorio en Monterrey, sin embargo consideramos que ahorita no hay condiciones ni técnicas, ni jurídicas, ni mucho menos operativas para hacernos cargo de este delicado tema que tanto preocupa a los regiomontanos. Reconocemos que la Presidenta Municipal tiene la plena facultad para proponer a este órgano colegiado la organización y acomodo administrativo que ella considere mejor para conducir el tema de la seguridad, y ahí que votamos a favor la fusión de las Secretarías de Policía y la Secretaría de Tránsito en una sola, bajo la consideración que ello daría mayor dinamismo y fuerza al tema, no obstante, lo anterior hemos dejado en claro que si bien es facultad de la Alcaldesa la reorganización administrativa, también dijimos que seríamos muy cuidadosos para garantizar que en las etapas subsecuentes a esta fusión, se tuvieran establecidas las bases que aseguren que es técnica y sólidamente viable esta nueva organización. En últimos días hemos recibido comentarios de diversos especialistas e instituciones que en resumen nos indican que el proyecto de Reglamento Orgánico —aún en estudio afortunadamente—, es un claro reflejo que hay una ausencia total en la construcción de una política pública efectiva para el tema de la seguridad, y no estoy familiarizado con el término de lo que es una política pública, así muy resumidamente le puedo decir que es el instrumento con lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer en un tema en particular, y con base en qué, en el diagnóstico de la problemática, en la revisión del marco jurídico con el que se cuenta, el establecimiento de objetivos, la identificación y precisión de metas y con acciones concatenadas, lógicas y secuenciales que tengan proyección de escenarios, tendencias, recursos requeridos y etapas de implementación. En resumen, es darle rumbo a una acción gubernamental mediante dos palabras: planeación estratégica. En contraste con lo comentado, no sólo no hemos visto esta política pública, que hasta el cansancio la hemos pedido, sino que además nos entregan documentos plagados de errores y confusiones, como es el caso del proyecto al Reglamento Orgánico de la nueva Secretaría, que lo único que generará desde nuestra óptica, es —en caso de así quedarse—, son más problemas de organización y de corrupción, ya que consideramos que confunde términos básicos que dan pie a pensar que se quiere cambiar una institución policial, por medio de un decreto, con cambios de textos jurídicos, que a lo que a nosotros pensamos es que esto es lo más alejado a la realidad que impera para construir una política pública. Por si todavía fuera poco este vacío conceptual que nosotros observamos, nos alarma ver el hecho que



AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

sentimos que el tema, desde nuestra óptica, está siendo manejado como un tema donde se requiere permear realidades que sólo existen en la mente de algunos y algunas funcionarios municipales, pero no en los indicadores duros. Nos dicen que para nosotros reflejan otra cosa, tal vez eso inventan para quedar bien con la señora Alcaldesa, y no están en la realidad. A nosotros, para nosotros esa acción se llama simular y a esa acción no vamos a estar nunca dispuestos. No trato de polemizar las declaraciones vertidas aquí de la señora Secretaria de Ayuntamiento, antier, pero sí nos inquieta que en forma triunfalista se quiera decir que Monterrey no tiene semáforos rojos durante el mes de agosto, y que así venían otros meses, insinuando que vamos bien. Pues sí, pero cuando vienen los datos duros con tendencia, no con tendencia, sino con números de delitos en frío, y con base en metodologías internacionales, no inventadas por nadie, pues vemos que no sólo no van a la baja, sino que en dos indicadores de lo que cubre la Policía de Monterrey van a la alza, que es el robo de vehículos y robo a casa habitación, y aquí les puedo constatar. Y ahora bien, sale esta medición si comparamos, y perdónenme que siempre las comparaciones son odiosas, siempre nos lo han dicho nuestras familias, pero pues aquí lo tenemos que hacer porque Monterrey está cubierto por dos corporaciones, que es la Policía de Monterrey y la Fuerza Civil. Pero entonces, si lo medimos con base en la efectividad, pues casi resulta que es doblemente efectiva Fuerza Civil y no quiere decir que pongámosle una estrella a Fuerza Civil, simplemente lo que trato de decir es que es un parámetro el cual debemos de seguir, porque si aspiramos a constituir una institución policial de primer mundo, pues siempre hay que compararnos hacia arriba, ¿no?, no hacia abajo. Si aspiramos, como dice el lema de Nuevo León, *Semper Ascendens*, pero antes comentar, y aquí concluyo, y quiero que conste en acta, lo que estamos aquí diciendo con el tiempo suficiente, por si la Administración considera que es pertinente corregir todo esto que estamos comentando. Los Regidores del PRI, desde hoy —e insisto—, con tiempo suficiente nos estamos pronunciando que estamos en contra del proyecto del Reglamento Interior de la nueva Secretaría de Seguridad, si se encuentra como está. Sé que está en estudio, por eso lo estamos diciendo, para no llegar el día de la votación y aquí dar sorpresas, simplemente lo estamos vaticinando, porque queremos que lleguemos todos juntos a votar por unanimidad, sí, siempre y cuando este documento que es perfectible, no al cien, sino al mil por ciento, quede como tal, y la Administración Municipal exhiba ante la opinión pública los compromisos específicos con acciones legales, institucionales y operativas, que habrán de realizarse de aquí hasta el resto de la Administración con metas fijas y precisas, ya no queremos ver acciones aisladas y desarticuladas por parte de este gobierno, que parecieran tan solo tener un fin, que es el subir el rating en medios, y perdón la expresión, pero, pues también pareciera como nadar de muertito, para no generar olas que desestabilicen la embarcación buscando puertos aventurados y desconocidos. Insistimos, si esta Administración quiere que los Regidores del PRI vayan junto con ella en este tema tan importante para todos los regiomontanos, pues pedimos que trabajemos en estos puntos con seriedad y profesionalismo, de no ser así, tan sólo cumpliremos con nuestras facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración y los Reglamentos y seremos más que críticos **del** tema y daremos puntual seguimiento y señalaremos cada una de las acciones que a nuestro juicio son erráticas y que no abonan a construir la institución policial que los regiomontanos estamos esperando. Es cuanto”.



AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES expresó: “Buenas tardes. Compañero Regidor Eugenio Montiel, yo la verdad es que no sé en qué tipo de reuniones ha estado usted, yo participé en un Foro de Consulta Pública el viernes 30 de agosto, donde estuvieron —si me permiten aquí, para comentarles a los compañeros—, estuvo el señor Jorge Manuel Aguirre Hernández, consultor especialista en Iniciativa Legado de Seguridad Pública; el señor Hamlet Castilla, especialista en Seguridad Pública; Mario Loredó de la Facultad de Criminología; Ángel Quintanilla, presidente de Vertebra; José Martín Treviño Sosa, director general del Instituto de Seguridad Pública; del Tecnológico de Monterrey y del Tec estuvo Betsabé Triana, Alfonso Verde Cuenca, presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Manuel Zavala de Alba, presidente del Consejo Cívico de las Instituciones de Nuevo León, y todos expresaron, felicitaron a la Alcaldesa por la apertura, felicitaron a los integrantes de la Comisión que está analizando esta modificación a los reglamentos e hicieron todas sus opiniones, vertieron ahí opiniones, y también la Comisión ha estado trabajando en recibir todas éstas, por supuesto que todos los reglamentos y todas las disposiciones que se hagan son perfectibles, pero yo no comparto que haya un rechazo de la opinión pública, al menos no de los especialistas y de los foros en los que yo he participado, ninguno de ellos ha expresado rechazo o que no estén bien hechas las cosas, al contrario, han felicitado públicamente a la Alcaldesa por este esfuerzo que se está haciendo de poner a consulta esto y han estado emitiendo sus opiniones, y por supuesto aquí está mi compañera Érika Moncayo, como presidenta de la Comisión de Gobernación, quien ha estado —me consta—, tomando nota puntual de todas esas observaciones, yo creo que lo que deberíamos todos, si queremos aportar, pues es participar en las sesiones de la Comisión, donde podemos hacer nuestras propuestas de mejoras a todos estos temas de reglamentos”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA expresó: “Muchas gracias, muy buenas tardes. Yo así mismo también, sí quiero hacer un exhorto a no politizar, ni desvirtuar la labor y funciones operativas de la Policía de Monterrey, que bueno, ese trabajo se ha visto reflejado en lo que es el Semáforo del Delito, o sea, no hay porque desvirtuarlo, es el instrumento de medición que nos permite saber cómo estamos, cómo estamos avanzando, y en este mes salimos muy bien, y no es nada más porque es la Policía de Monterrey, claro que tiene mucho mérito, pero también el mérito es la coordinación efectiva que se está dando con Fuerza Civil, con Policía Federal, con la parte del Ejército, el apoyo transversal de Ejército, la Marina, en los operativos que se realizan, en el intercambio de la información, todos los jueves, el día de hoy estuve presente en lo que se analiza en la semana, y ahí participa Fuerza Civil, participan ciudadanos y se analiza detalladamente. Queremos mejor policía, claro que queremos mejor policía, pero para poder empezar y tener mejor policías, no politizarlo y el reflejo de este esfuerzo que se está haciendo es el Semáforo del Delito. Si se va a desvirtuar, bueno, que se diga de una vez, si se va a desvirtuar el Semáforo, ¿no?, pero es lo que nos está indicando cómo vamos, en qué estamos fallando, en qué debemos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de corregir y para dónde debemos de voltear, y por supuesto que las opiniones son bienvenidas y las críticas también, pero no es el estar desvirtuando o politizando el trabajo, ni poniendo en competencia a Fuerza Civil con Policía de Monterrey, porque no compiten, lo vuelvo a repetir, se coordinan, coadyuvan y es el resultado que se está dando ahorita en la ciudad de Monterrey. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias, en relación al escrito que se leyó, en repetidas ocasiones se dijo Reglamento Orgánico, no es el Orgánico, es el Reglamento Interior, por otro lado un Reglamento Interior, si nos vamos a su composición tal y cual debe ser, no es que plantee estrategias, es plantear atribuciones, las estrategias se planean desde el Plan de Desarrollo Municipal, y como segundo punto, tiene razón la Regidora Caty Pérez Bulnes, yo no sé si estamos yendo a reuniones diferentes o qué está pasando, porque realmente hasta el Instituto de Seguridad Pública del Estado reconoció que es un Reglamento valioso, que lo que se pretende con esta reforma es realmente obtener un beneficio para Monterrey, sí se hacen propuestas de cambios que estamos hablando en cuestión de redacción muy simple, por todos los organismos que están ahí presentes, pero todos están de acuerdo en que se deben llevar a cabo estas reformas, inclusive los documentos no sólo los tiene la Comisión, los documentos que envían los organismos, sino también el Regidor Eugenio Montiel, y pues ahí está muy claro, igual y a lo mejor para estar en frecuencia, saber qué organismos son los que están reprobando, porque yo hasta ahorita no he escuchado a ninguno. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, comentó: “Sí, cómo no, muchas gracias. Pues tal vez no, a lo mejor fui muy largo en la explicación y no alcanzaron a escuchar, precisamente lo que comenté, yo quisiera, voy a empezar de atrás para adelante con las contestaciones a como fueron interviniendo, y no voy a personalizarlo, pero tal vez no me escuchó mi compañera Regidora, porque precisamente porque lo decimos, es que el Reglamento no especifica un... y no debe de especificarlo, una política pública, pero el Reglamento deja claramente que no existe una política pública desde nuestro punto de vista, y eso es lo que queremos, si existen, cállenos, tápenos la boca y enséñela, y vamos a publicarla, a hacerla pública con compromisos, metas y acciones concretas, vamos a hacer en el 2013 esto, en el 2014 esto y en el 2015 esto, si no pues todo lo demás es romanticismo o puro rollo. Ahora, precisamente porque estuve en la reunión del 30 es que me atrevo a decir lo que estoy diciendo, y porque tengo los documentos y los he leído, a lo mejor ustedes no los han leído, pero hay documentos bien puntuales con palabras ahí que dicen que no existe coordinación, que no existe, entonces que no se especifican las formas que se van a coordinar las instituciones, tal vez valdría la pena que ustedes los lean más al detalle, nadie habla de rechazo, yo nunca dije que había un rechazo al Reglamento, simplemente lo que nosotros decimos es que ese documento nos está dando pie a pensar que no tenemos un sustento metodológico atrás, insisto, yo no politizo, porque no, yo siempre lo he dicho este tema para mí no es



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

politizable, aquí hay datos, yo no me aviento palabras románticas, aquí hay datos que te dice y gráficamente donde dice la efectividad de una policía y otra, y no las quiero comparar, pero simplemente debemos de aspirar a que con la efectividad que hay en una institución y en otra, claro, Fuerza Civil lleva dos, cuatro, cinco años constituyéndose, ésta tiene diez meses, no le podemos pedir peras al olmo, pero tenemos que ser aspiracionales y tender para allá, y sino tendemos a eso, estamos fritos, y eso es precisamente lo que quise decir en esta intervención, solamente, y por eso reitero, nuestro posicionamiento como PRI es, vamos a ser serios y profesionales, si ese documento no llega dentro de quince días, documento conceptual, con mayor profundidad, lástima, el PRI no va a poder votar a favor de esto, por eso lo estoy diciendo ahorita, quince días antes, no para reventar una sesión, que vaya a suceder en quince días, ahorita hay tiempo de corregir, después quién sabe. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, muy bien, solo con la instrucción de la señora Alcaldesa, ¿si alguien más tiene algún otro comentario que hacer sobre este tema?, muy bien, quien tiene el uso de la palabra es ahora el Regidor Arturo Pezina”.

Para otro tema, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Con su permiso, señora Alcaldesa, voy a hacer un posicionamiento de los Regidores del PRI respecto al tema del Comercio. En este posicionamiento señalamos que hay acciones que heredamos de la pasada administración, que se han convertido en una especie de destino para este Gobierno Municipal, una de ellas es sin duda el tema del Comercio, vemos que como se dice coloquialmente, esta Administración no da pie con bola en el área de Comercio, pues a todas luces el tema está fuera de control de las autoridades y la invasión de calles y avenidas por parte de comerciantes informales es cada vez más palpable. Si hacemos memoria y revisamos la historia reciente, no necesitamos ser magos para adivinar que algo mal sucedía con ese tema en el gobierno pasado, tan es así que la Alcaldesa dio instrucciones al Contralor, a través de los medios de comunicación, —aunque él no se dio por enterado, aunque los Regidores en la sesión que tuvimos con él se lo informamos—, de iniciar un proceso de auditoría a las decenas de permisos otorgados a dos días de concluir la pasada administración. Este fue un *modus operandi* muy reiterativo que llamó mucho la atención de la ciudadanía, posteriormente inició esta Administración con un Director que antes de cumplir un mes, fue seriamente cuestionado por supuestos malos manejos y por evidente desorden y falta de planeación en el área, luego en abril pasado, se cambió al Director y se puso en su lugar a un funcionario, cuyo perfil nos daba la tranquilidad que el área estaría mejor operada, sin embargo, han pasado cinco meses después de su último cambio y no vemos verdaderos cambios en el área, al contrario, cada vez es más evidente la invasión desordenada en calles, avenidas y ahora en plazas públicas donde están asentados estos comerciantes, y los medios han estado dando cuenta de esta situación. Insistimos, y no queremos que se mal entienda, no queremos cerrar la puerta al comercio informal, sabemos que es gente necesitada, lo que queremos es su reordenamiento serio y formal, volvemos, nuevamente señalamos que mientras no se tenga un plan de trabajo que incluya diagnóstico y acciones reales a seguir, seguiremos dando palos de ciego, señora Alcaldesa. En concreto queremos solicitar que se ponga a consideración de este pleno, el que votemos para solicitar formalmente llevar a cabo una reunión de trabajo con el Director de Comercio, aquí en este recinto, en



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ausencia de la labor de supervisión que vienen a hacer los jefes de éste, para que el titular nos rinda un informe —a los Regidores—, de acciones puntuales y podamos tener una sesión de intercambio de opiniones, a efecto de poder dar seguimiento a las acciones del área que hoy por hoy está dejando mucho que desear. Es cuanto, señora, gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ expresó: “Buen día a todos. Efectivamente, Regidor, me uno como Vocal de la Comisión de Mercados y Abastos, me uno a su planteamiento, efectivamente ha habido una invasión, por así decirlo, apoyada, por así decirlo, de algunas plazas públicas. Permítame ahondar un poquito, el espacio que está aquí atrás del kiosco de la Plaza Zaragoza, hay una plaza pública de unos artesanos que se instaló ahí, el de la voz, al preguntar a la instancia competente —en este caso la Dirección de Comercio—, textualmente el Director me dijo lo siguiente, que esa feria artesanal no tiene, ni contó con ningún visto bueno de la Dirección de Comercio, yo le dije, ‘¿por qué?, ¿o cuál fue el motivo de que se puso ahí?’, él, textualmente —lo cual lo podré corroborar aquí con la Secretaria de Ayuntamiento—, dijo, ‘bueno, esta plaza se autorizó con el visto bueno del Estado’, yo no sé si el Estado tenga alguna cuestión que tenga que ver con la normatividad en comercio informal, yo quisiera que sí, que en ese reordenamiento se nos una el Estado, si es que tiene facultades, para que... bueno, lo poco o mucho que pueda hacer en materia de comercio informal, sea por el bien de la ciudad. En cuanto a una reunión de trabajo, esta semana tuvimos una reunión de trabajo la Comisión de Mercados y Abastos, de la cual soy Vocal, y bueno, invitamos a los integrantes, creo que alguno de ellos faltó, pero bueno, ahí está la información, y estuvo el Director de Comercio por ahí también con nosotros, yo creo que palos de ciego, pues los damos todos, y sí quisiera, Secretaria, que esa feria artesanal sea regulada por la Dirección de Comercio, porque le toca, de acuerdo al Reglamento en la materia, y que no se ponga solamente así nada más por alguna cuestión del Estado o algún visto bueno que puede generar sospechosismo, ¿verdad?, la materia en ese tema somos nosotros, no el Estado. Es cuanto y buen día”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidor Arturo Pezina”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sí, comparto la opinión del compañero, yo creo que..., y es muy claro, las leyes, los reglamentos son para ser obedecidos o seguidos por todos los ciudadanos, no importa cuál sea su origen, en este caso si el Estado interviene o quien haya intervenido, creo que lo importante... y es lo más claro, que se lleve un ordenamiento por parte de quien le corresponde, que se haga un diagnóstico correcto y podamos regular correctamente eso, en beneficio de toda la ciudadanía, no importa quién, si en un momento si alguna área política de algún partido o algo, tiene que ver con eso, pues tiene que seguir el mismo ordenamiento, yo creo que estamos de acuerdo en que las leyes son para cumplirlas todos los ciudadanos, no una parte de ellos nada más”.



AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO, quien dijo: “Buenas tardes, nada más para darle un poco de seguimiento a la sugerencia o a la propuesta que está haciendo el Regidor Pezina, por supuesto que estamos de acuerdo en tener una reunión de trabajo, no creemos que esté demás, estamos abiertos a escuchar cualquier opinión, hemos estado trabajando realmente de la mano con el Teniente Axel, como se mencionó hace un momento, tuvimos una reunión con él, y por supuesto en el momento que agendamos y se solicite podemos ver, y es importante, creo yo, no desviar la atención al tema y manejar esta situación y esta reunión de trabajo a través de la Comisión que represento, ¿por qué?, porque de alguna manera somos quienes tenemos el panorama un poco más claro del asunto y quien podemos tener una percepción un poco más directa, lo reitero, estamos a sus órdenes. Y por otro lado usted comenta que es un tema que está fuera de control, creo que a raíz de que realmente entró en funciones el Teniente, llegó con una percepción y con una línea, con un objetivo muy claro, y es ahí donde empezamos a ver resultados concretos, entonces yo realmente los invito a que participen directamente con nosotros en la Comisión, ahí sí están todas las cartas puestas sobre la mesa, si alguien tiene conocimiento absoluto es el Teniente, ¿por qué?, porque es el que lleva a cabo la operación, y su óptica es realmente importante y dista mucho de la percepción que podemos tener nosotros desde un escritorio o desde un paseo dominical, entonces, están abiertas las puertas y estamos a sus órdenes”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bueno, ¿algún otro comentario? Quisiera solamente señalar que efectivamente en el caso que señala el Regidor Sergio Cavazos, la autorización fue dada por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Patrimonio, ¿sí?, porque es un área que efectivamente le corresponde cuidar y administrar al gobierno, entonces, pero simplemente revisaremos lo que es la cuestión normativa acerca de la operación del comercio informal en las zonas para actuar en consecuencia. Y en cuanto a las propuestas que se hacen, de acuerdo a la instrucción que recibo de la Alcaldesa, y quien tiene aquí la facultad para dar alguna indicación a las áreas técnicas o administrativas de la Administración, que se continúe con las sesiones de trabajo que se tienen a través de la Comisión Especial de Mercados, y quien quiera asistir a estas reuniones pues está convocado, es a través de la Comisión de Mercados que encabeza la Regidora Susana Escalante. Regidor tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias Secretaria. Sí, efectivamente, sí sabemos que es de Gobierno del Estado, incluso le puedo regalar —si no lo tiene—, copia del permiso y cómo se dio la solicitud, se lo puedo proporcionar con mucho gusto, porque sí lo investigamos, y bueno, yo me uno a la petición, creo que sí se tiene que ordenar por parte del Municipio, eh, digo, así lo haga el Vaticano, la autorización yo creo que le corresponde aquí al Municipio regularlo, y yo me uno al exhorto que hace mi compañero Regidor. Por otro lado aquí se puso en la mesa una propuesta por parte de mi compañero Regidor, me gustaría que se votara, yo entiendo que la señora Alcaldesa hace una segunda propuesta, pero entonces primero que se vote la primera, para conocer cuál es la opinión del resto de los compañeros”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, solamente quiero hacer referencia a la facultad que tiene la Alcaldesa, de dar instrucciones hacia el



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

cuerpo técnico o administrativo de la Administración Municipal, entonces, es por ello que se propone o se da la instrucción directa a que el trabajo y el Director de Comercio esté a la solicitud de los integrantes de este Cabildo para trabajar dentro de la Comisión, yo creo que no se contraponen con lo que está solicitando el Regidor Arturo Pezina, simplemente será una reunión de trabajo, el día y el lugar que establezca la Presidenta de la Comisión de Mercados para realizar cualquier trabajo. Adelante Regidora Susana Escalante”.

En uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO dijo: “Sí, gracias, Secretaria, bueno yo quiero aprovechar ya que estamos en el tema, pudiera ser factible, pregunto señora Alcaldesa, pudiéramos fijar alguna fecha, que realmente dejarlo ya sobre la mesa para evitar alguna situación, ¿no?, en el futuro que se pueda prestar a algún mal entendido, es cuestión de cruzar agendas con el Teniente, entonces si tienen alguna propuesta o algo con muchísimo gusto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario?, Regidor está en su tercera participación en este tema. Adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Ya hasta me apagaron el micrófono. Pues, podría ser... tomando la petición de la compañera Regidora... pero es que está apagado, no sirve de nada, perdón, no sirve, ¿verdad?, perdonenme, pudiera ser que fuera antes de la siguiente sesión de Cabildo, lo podemos dejar por asentado como un acuerdo”.

Se escucha decir a la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, lo siguiente: “La siguiente sesión de Cabildo es el 17”.

A lo que el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Ordinaria, señorita Regidora, Ordinaria”.

De nueva cuenta la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: “Pero la siguiente sesión...”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “A ver, por favor eviten eso, adelante, miren, yo creo que independientemente de eso, está la disposición y la instrucción ya muy clara y precisa por parte de la Alcaldesa, para llevar a cabo esta reunión, entonces creo que aquí pudiéramos... la Dirección Técnica puede coordinarse con la Regidora Susana Escalante y después ser convocados todos para una sesión de la Comisión de Mercados y Abastos, en la que pueda participar el Director del área, creo que es suficiente, ¿sí? Adelante, Regidora”.

Expresando la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO: “Sí estamos de acuerdo con eso, yo no tengo ninguna objeción, puedo hacer la invitación extensiva a todo el Cabildo, y que nos acompañen para..., pues una lluvia de ideas, ¿verdad?, realmente siempre enriquece”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, si no hay más comentarios sobre este tema, tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra para otro tema el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Muchas gracias, buenas tardes. Yo quisiera hablar de algo que no esté tan politizado como los temas que se han mencionado en asuntos generales, yo estoy francamente preocupado por una situación que nos va a afectar a todos los regiomontanos y lo estamos viendo con la Reforma Hacendaria. No quiero decir que esté hecha con las patas, ni nada, porque como los compañeros dicen de repente no dan pie con bola, pero algunos la pintan como maquiavélica, porque están poniendo cosas como es el IVA a la compra/venta, renta de bienes inmuebles, que afecta la economía, obviamente de los regiomontanos, también están poniendo IVA a las colegiaturas, sabemos que el artículo tercero de la Constitución dice que la educación es un derecho de todos los mexicanos, que el Estado está obligado a proporcionar los medios necesarios para que sea desde preescolar —educación inicial—, preescolar, primaria, secundaria, incluso, normal y preparatoria y que ésta será gratuita. Sabemos que no hay capacidad instalada y que la calidad tampoco es la adecuada, como comparándose con las escuelas privadas, y si vamos a castigar al esfuerzo que están haciendo los regiomontanos, mandando a sus hijos a colegios para tratar de mejorar su nivel, su nivel de educación, sabemos que como quiera hay escuelas públicas de buen nivel, pero no todas tienen el mismo nivel y ese esfuerzo lo están castigando con un dieciséis por ciento de impuesto, de IVA, ese, ese... pues término que alguien menciona que es una Reforma Hacendaria maquiavélica, para que de repente digamos, bueno, quítame esto, pero están pasando otras cosas, están pasando el treinta y dos por ciento del ISR, que pudiera decirse, ‘oye, no, no pasa nada’, bueno, nos están quitando un dos, un tres por ciento del salario anual más, están también impuestos que de repente alguien los ha felicitado, por ahí un alcalde de Nueva York, el impuesto a las bebidas endulzadas, que pues para evitar la obesidad, supuestamente, ¿verdad?, entonces, el impuesto al alcohol elevado, sabemos que los impuestos en una época de recesión económica como la que estamos viviendo, y aquí hay economistas muy buenos, prominentes, está el compañero David Rex, el compañero Serna, no vino la compañera Carlota, pero estamos en una recesión económica y la receta que están haciendo de aumentar impuestos a nivel federal, es de veras... es una aberración, porque va a causar más desempleo, va a causar encarecimiento de todos los medios, va a causar inflación, el aumento de los precios y vamos a tener todavía más gente pobre en este país, tenemos ahorita —según la OCDE—, el cincuenta por ciento de los mexicanos en nivel de pobreza, con estas medidas que son neoliberales extremas, yo creo que vamos a tener un problema muy serio en los próximos meses. Yo quisiera pedirles y aquí fue una solicitud del compañero Eugenio, que hiciéramos un exhorto y quería hacerles una lectura de lo que significa exhorto, porque exhortar, dice, ‘es incitar a alguien con palabras, razones y ruegos a que haga o deje de hacer algo’, yo creo que el exhorto es al licenciado Enrique Peña Nieto a que rectifique sus políticas de la Reforma Hacendaria, porque le van a hacer mucho daño a los regiomontanos y al país en general, ése es el planteamiento”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Eugenio”.

A lo que el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “No, no, la Síndico quería hablar primero”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “No, declino amigo”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Que conste que declina a mi favor, eh. Nada más, yo, no... respeto la opinión del compañero Regidor, la respeto, no la comparto, nada más sí quiero hacer la aclaración que fue en tono de chunga antes de empezar la sesión, cuando dije exhortar, porque aquí nos la dedicamos a exhortar, si quieren también exhortamos a Rusia para que pare la guerra allá en... ¿verdad?, digo, podemos hacer miles de exhortos, entonces nada más quise hacer la aclaración, compañero, ¿verdad?, porque veo que la utilizó usted también como parte de su diatriba política, entonces creo que no se vale, ¿verdad? Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? La Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Quiero decirle al Regidor, que el día de hoy estuvimos precisamente en una exposición sobre los alcances de esta reforma, y definitivamente sí es preocupante varios aspectos que el Poder Legislativo habrá de analizar. El tema de grabar la educación es un tema que a los regiomontanos y a los nuevoleonenses va a afectar de manera directa, y no sólo eso, sino que lo que se tenía que anteriormente se podía hacer una exención en cuanto al pago de colegiaturas, ya no existen ese tipo de beneficios, adicionalmente a esto, bueno, pues tenemos el ISR del 30 al 32, las hipotecas ya no serán deducibles, así como ahora cualquier persona que venda su propiedad, llámese una señora, una viuda que tenga 70 años, deberá de pagar adicionalmente el IVA, todos, para lo que es los inmuebles, lo cual tiene preocupado al sector inmobiliario y también en general al sector productivo. Adicionalmente a esto, bueno, pues vemos que sigue siendo la misma base de contribuyentes y en ese sentido, bueno, pues los legisladores, todos, de todos los partidos deberán de ponderar eso, porque si queremos que este país funcione de una mejor manera, debemos todos cumplir con nuestras obligaciones y debemos de... aunque sea complicada la reforma fiscal, pero hacerla de la mejor manera y en donde todos contribuyamos y participemos. Me uno a la inquietud que tiene usted, porque es la inquietud que tienen muchos regiomontanos y porque es la inquietud también que tienen gran parte del sector productivo y porque deberemos de salir con esta reforma fiscal, fortalecidos y también, pero de esa fortaleza va a estar en la medida que participemos todos y que sea una reforma fiscal equitativa y con una participación de toda la base de contribuyentes”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, nada más poner a consideración de los compañeros, ¿estaría bien hacer un exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, de la preocupación que tenemos como Cabildo?”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: “Yo me uno a la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

propuesta del señor Regidor, pero para hacerla un poquito más dinámica, a lo mejor pudiéramos dirigirla —no sé qué le parece Regidor—, a nuestros Diputados Federales, pues que vigilen y trabajen, ¿no?, por quien los elegimos...”.

Escuchándose al C. REG. MANUEL ELIOZND0 SALINAS decir: “Con copia al Presidente”.

Expresando la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT “Con copia, así es, al señor Presidente, si le parece”.

Acto seguido la C. SECRETARI A DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, muy bien, ¿no sé qué opine, Regidor, si está de acuerdo con la propuesta que hace la Síndico?, muy bien, entonces se pone a consideración de ustedes el **ELABORAR Y ENVIAR UN EXHORTO A LOS DIPUTADOS FEDERALES, PARA QUE RECONSIDEREN DIFERENTES PUNTOS DENTRO DE LA REFORMA HACENDARIA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO, EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO.** Quienes estén a favor del envío de este exhorto por parte del Cabildo de Monterrey, manifiésteno de la manera acostumbrada levantando su mano, muy bien, muchas gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES.** Muchas gracias”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, y siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”.
Doy fe.-----